

ACUERDO

Nº 49

(12 de diciembre de 2013)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Maestría en Educación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa Maestría en Educación, que será administrada por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (4) semestres, cincuenta y un (51) créditos académicos, modalidad virtual.

Que el título a otorgar será "Magister en Educación".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de MAGISTER EN EDUCACIÓN a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoydoce de diciembre de dos mil trece

OHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO Secretario